



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se recibe solicitud de exoneración de cuota alimentaria a continuación de proceso de Alimentos. Bucaramanga, 09 de diciembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**RADICADO 2009-00507-00 EXONERACION CUOTA ALIMENTOS**

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós.

Procede el Despacho a la revisión de la presente solicitud de EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA que propone a través de apoderada judicial por el señor JAIME HUMBERTO GIL LOPERA en contra de ANGELICA MARIA GIL RAMIREZ, que reúne los requisitos del Art. 82 y siguientes del C.G.P., por lo que es procedente darle el trámite señalado en los Artículos 21, 390, 397 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

### **RESUELVE**

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda solicitud de EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA que propone el señor JAIME HUMBERTO GIL LOPERA en contra de ANGELICA MARIA GIL RAMIREZ.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente auto al demandado de conformidad con lo previsto en el art. 290 del CGP, y/o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, córrasele traslado de la demanda y sus anexos, por el término de diez (10) días para que, de contestación, conforme lo indica el art. 391 de la misma obra.

TERCERO: DÉSELE a la demanda el trámite previsto para el proceso verbal Sumario de conformidad con lo previsto por el art. 390 y siguientes del C.G.P.

CUARTO: NOTIFÍQUESE este auto a la Defensora de Familia inscrita a este Juzgado, como también, a la Procuradora Sexta Judicial II en Familia.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar a la estudiante KIMBERLY FILIZZOLA HERRERA quien se identifica con c.c. 1.001.895.861 y CU 2181265, canal digital [kimberly2181265@correo.uis.edu.co](mailto:kimberly2181265@correo.uis.edu.co), miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander UIS, en los términos y para los efectos del poder conferido por el señor Jaime Humberto Gil Lopera.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 12 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 142 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS- Secretaria